



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 057-2025-UP-OP-INCEN emitido por la Unidad de Presupuesto, Informe N° 371-2025-INCEN-OP-UBP de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal y Nota Informativa N° 573-2025-INCEN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, quedando dichas entidades exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2025-SA de fecha 27 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, el cual establece los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar dicho proceso, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/ técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2025-DG-INCEN de fecha 05 de mayo de 2025, se conformó la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dando estricto cumplimiento a las funciones descritas en el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000667-2025-OGGRH-MINSA de fecha 08 de julio de 2025, se aprueba la relación nominal de todo el personal declarado apto en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que autoriza excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, en las modalidades: asistencial a asistencial, administrativo a asistencial, administrativo a administrativo y asistencial a administrativo, entre los cuales se encuentran identificados 24 servidores nombrados del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Informe N° 057-2025-UP-OP-INCEN de fecha 15 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Personal, hace de conocimiento la aprobación en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" – AIRHSP, el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, en las modalidades: asistencial a asistencial,



./..

administrativo a asistencial, administrativo a administrativo y administrativo a asistencial, autorizado en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; asimismo, adjunta el listado del personal modificado en el AIRHSP, inmerso en el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, de otra parte, el artículo 22° del Reglamento de proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los organismos regionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, dispone que el Titular de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutivo de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo establecido en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27669, Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- UBICAR** por Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, a partir de la fecha de la presente resolución, a los servidores de la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Pliego 11 Ministerio de Salud, que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL	CODIGO AIRHSP	DENOMINACION DEL ORGANO O UNIDAD ORGANICA
1	ABANTO ROJAS RITA NORMA	06866024	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	000002	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
2	ALEMAN ZARATE MARIELLA JANET	25744451	ESPECIALISTA EN COMUNICACION SOCIAL I	SPF	000470	OFICINA DE COMUNICACIONES
3	BETALLELUZ SOTO DAVID	40388578	TECNICO EN LOGISTICA	STF	000549	OFICINA DE LOGISTICA
4	BOCANEGRA SAAVEDRA LILIANA	40090015	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	000532	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
5	CASTRO VILLACORTA RICARDO ISAAC	17920261	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	SPF	000091	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
6	DAVALOS JAVE LUZ ANGELICA	06098168	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000126	OFICINA DE PERSONAL
7	FERNANDEZ BARDALES ZOILA NANCY	07550986	ABOGADO	SPF	000472	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
8	GUILLEN QUISPE DE BAZAN SABINIANA ZENAIDA	09132830	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000188	DIRECCION GENERAL

./..





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de diciembre de 2025

/...

9	HUANCA ESTELA DORIS	10360603	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000444	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA
10	LOPEZ GONZALES JESUS	09958307	ABOGADO	SPF	000454	OFICINA DE PERSONAL
11	MARIN SERNADAS LUZ MARINA	06191649	ABOGADO	SPF	000235	OFICINA DE PERSONAL
12	MENDOZA LOIZA BEATRIZ	43619649	ABOGADO	SPF	000667	OFICINA DE PERSONAL
13	NAVARRETE SONCCO ROSY MARGOT	08667183	TECNICO EN FARMACIA I	STF	000271	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
14	NUÑEZ FLORES HECTOR RAUL	08537496	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	SPF	000186	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
15	OCAÑA RODRIGUEZ EDELMIRA	10399961	CONTADOR	SPF	000280	OFICINA DE ECONOMIA
16	PACHECO ROMERO RICARDO	10469871	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	STF	000540	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
17	PAZOS CARDENAS GRACIELA AMPARO	07412039	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	000724	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
18	PEREZ ROJAS SIXTO	08087310	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000176	OFICINA DE PERSONAL
19	PRADO RIVERA ROBERT	41831680	PSICOLOGO	PS-IV	000642	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROLOGIA DE LA CONDUCTA
20	RAFAEL SUCASAIRE CORINA EVELINA	41398011	ODONTOLOGO	CD-I	000271	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MEDICAS
21	RODAS SANTA CRUZ LAURA	09324314	CONTADOR	SPF	000332	OFICINA DE ECONOMIA
22	TINCUSI YUPANQUI JAVIER ANGEL	74044444	ENFERMERA/O	ENF-10	000468	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
23	VEGA ULLILEN SEGUNDO ARCANGEL	07743242	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000411	OFICINA DE LOGISTICA
24	VEGAS QUIROZ MARLENE SOCORRO	10439570	ABOGADO	SPF	000547	OFICINA DE LOGISTICA



**Artículo 2º.- DISPONER**, que el personal considerado en el artículo precedente, debe efectuar la toma de posesión de cargo, a más tardar a los diez (10) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que el personal señalado en el artículo 1º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a los regímenes laborales establecidos para cada línea de carrera.

/...



/.....

**Artículo 4º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a los servidores mencionados y a la Oficina de Personal, así como a las instancias administrativas que corresponda.

**Artículo 5º.- ENCARGAR a** la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



LJSR/VJMS/PDGR/CDSP/sbc.  
c.c  
D.G ( )  
OEA ( )  
Archivo ( )

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
  
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

